GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 426 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 28 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: *El informe N°1320-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Especifica y Detalle de Especifica de Ingresos por Partida;

*Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2021-CR/GR CUSCO, suscrito en fecha 19 de Junio de 2021, en el cual en su Artículo Primero.- Autoriza la Transferencia Financiera de Recursos Públicos del Gobierno Regional de Cusco a los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales ganadores la Estrategia del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" 2020, para la Ejecución de Proyectos de Inversión dirigidos a la Reducción de la Anemia en la Región Cusco" a favor de la Municipalidad Distrital de Maras; así mismo, en el Artículo Segundo, Autoriza al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional y las Municipalidades Provinciales de Paruro, Quispicanchi y Espinar; así mismo, con las Municipalidades Distritales de Pampamarca, Maras, Ancahuasi, Pichigua, San Salvador, Checacupe, San Jerónimo, Langui Chinchaypujio, Pucyura, Colquepata, Ollantaytambo, Pisac, Lucre, Paccaritambo, Quehue, Omacha, Combapata; Gobiernos Locales Provinciales y Distritales ganadores de la Estrategia del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia 2020", para la transferencia financiera de Recursos Públicos del Gobierno Regional de Cusco a los Gobiernos Locales, para lo cual, se suscribe el Convenio N°27-2021-GR CUSCO/GR, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2512109, por el importe de **S/ 1,000,000.00** para la Municipalidad Distrital de Maras;*

*Que, a través de la Cláusula Quinta del Convenio N°27-2021-GR CUSCO/GR, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento de la ejecución del "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2512109, suscrito en fecha 21 de Julio de 2021, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones para realizar la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional Cusco a favor de la Municipalidad Distrital de Maras, hasta por el importe de **S/ 1,000,000.00**, para el cofinanciamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y*

NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2512109, recursos que conforme a lo indicado en la Cláusula Sexta del aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Oficio N°322-2021-MDM/U la Municipalidad Distrital de Maras a la Gobernatura Regional solicita transferencia financiera en el marco de la premiación del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" y el Convenio N°27-2021-GR CUSCO/GR, presupuesto que permitirá garantizar la ejecución del Proyecto de Inversión ***"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2512109****, por el importe de S/ 371,788.76 programación financiera del periodo setiembre-diciembre del 2021, con el único fin de reducir los indicadores de anemia;*

Que, mediante Memorándum N°1003-2021-GR CUSCO/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la transferencia financiera para el proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2512109, en el marco de la premiación del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" ejecutado durante el año 2020 y en cumplimiento del Convenio N°27-2021-GR CUSCO/GR donde el Gobierno Regional de Cusco se compromete a transferir el monto de ***S/ 1,000,000.00,*** *de los cuales el Gobierno Local solicita S/ 371,788.76 para el periodo setiembre-diciembre del 2021 y el saldo de S/ 648,211.24 para el año 2022, a favor de la Municipalidad Distrital de Maras;*

Que, mediante Memorándum N°635-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización dispone a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones ***elaborar evaluación y priorizar inversiones para la Incorporación de Mayores Ingresos Vía Crédito Suplementarios****, en relación al INFORME N°1184-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, en el cual la Subgerencia de Presupuesto informa sobre la Disponibilidad Presupuestal para la Mayor Asignación Presupuestaria y Transferencias Financieras a Gobiernos Locales y concluye indicando que: al mes de agosto se tiene Mayores Captaciones disponibles en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones hasta por el importe de S/43,577,728.00 y recomienda en marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 50.1, del Articulo 50 Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N°1440, numerales 21.3 y 21.4 del artículo 21 y el inciso iii) del numeral 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; durante el año fiscal 2021; ya que, se tiene disponibilidad presupuestal con cargo a la incorporación de mayores recursos en el presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Cusco, provenientes del Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por el monto de S/ 43,577,728.00. Así mismo, recomienda priorizar la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones,* ***para atender las Transferencias Financieras a favor de los diferentes Gobiernos Locales de acuerdo a los compromisos asumidos y a las inversiones en continuidad que efectivamente requieren asignación presupuestal para continuar con la ejecución física****;*

Que, mediante Memorándum N°428-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 16 de la Ley N°31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y el Convenio N°27-2021-GR CUSCO/GR, emite opinión

favorable para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Maras por el importe ***S/ 324,151.47****, con el objeto de orientar dichos recursos a la ejecución del Proyecto de Inversión* ***"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2512109*** *para su cumplimiento de metas en el presente ejercicio 2021, recursos provenientes de la Incorporación de Mayores Recursos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, teniendo en cuenta que la inversión está alineada a los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos Programa Multianual de Inversiones y contribuye efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos;*

Que, mediante Informe N°1265-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco en conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones" y el Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como, los Artículos 21, 23, 26 y 35 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos provenientes por Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a favor de la ***Meta 0247*** *"TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" en la Actividad* ***5001253*** *"TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" por el importe de* ***S/ 324,152.00*** *en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para efectuar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Maras para la ejecución del Proyecto de Inversión* ***"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2512109*** *en cumplimiento al Convenio N°27-2021-GR CUSCO/GR y Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2021-CR/GR CUSCO;*

Que, con Informe N°469-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de ***S/ 324,152.00*** *en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Maras, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;*

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el literal m) del Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del

sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones", el Numeral 21.4, 23.1 y 23.4 de los Artículo 21, 23 y 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N°1320-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

***Autoriza** la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para efectuar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Maras, para la ejecución del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2512109**, por el importe de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 324,152.00)** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, **Meta 0247** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION", de acuerdo al siguiente detalle:*

INGRESOS	:			***(En Soles)***
PLIEGO	:	***446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO***		
FTE. FTO.	:	***5 : Recursos Determinados***		
RUBRO	:	***18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones***		
TIPO DE TRANSACCION	:	***1***	*INGRESOS PRESUPUESTARIOS*	***324,152.00***
GENERICA DEL INGRESO	:	***1.4***	*DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	*324,152.00*
SUB GENERICA DE INGRESO	:	***1.4.1***	*DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES*	*324,152.00*
SUB GENERICA DET. ING.	:	***1.4.1.4***	*POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS*	*324,152.00*
ESPECIFICA DE INGRESO	:	***1.4.1.4.1***	*DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO*	*324,152.00*
ESPECIFICA DET. ING.	:	***1.4.1.4.1.4***	*CANON GASIFERO*	*324,152.00*
		TOTAL INGRESOS		***324,152.00***

EGRESOS	:		***(En Soles)***
SECCION SEGUNDA	:	***INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS***	
PLIEGO	:	***446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO***	***324,152.00***
UNIDAD EJECUTORA	:	***001: SEDE CENTRAL***	***324,152.00***
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	***9002: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"***	***324,152.00***

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

PRODUCTO	:	***3999999*** *"SIN PRODUCTO"*	*324,152.00*
ACTIVIDAD		***5001253*** *"TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"*	
CATEGORIA DEL GASTO	:	***Gastos de Capital***	***324,152.00***
TIPO DE TRANSACCION	:	***2 Gastos Presupuestarios***	***324,152.00***
GENERICA DEL GASTO	:	***4 Donaciones y Transferencias***	***324,152.00***
		TOTAL EGRESOS	***324,152.00***

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO